



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238/18**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de abril de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.019/16, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 91";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 368; 383; 391; 392; 393; 394; 396; 397; 398; 499; 601; 602; 603; 606; 608; 609; 610; 611 – Enero a Diciembre ejercicio 2016 pagado en el 2016;

Que con fecha 11 de abril de 2018, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria N° 22/18 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111; 358; 362; 363; 364; 365; 368; 383; 391; 392; 393; 394; 396; 397; 398; 499; 601; 602; 603; 606; 608; 609; 610; 611 – Enero a Diciembre ejercicio 2016 pagado en el 2016, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE CON 72/100 (\$ 6.416.883.114,72).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES